

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

3.754

Orden 360/3.754/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de abril de 1981.

General de Brigada de Infantería don Felipe Chica Bernal, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Artillería don Manuel Fernández-Manrique Sainz, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Artillería don José Pérez-Iñigo Martínez, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Infantería don Ramón López Belio, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General de Brigada de Ingenieros don Pedro Morillo Bajón, catorce trienios de proporcionalidad 10.

General Inspector Ingeniero de Construcción D. Mariano Baratech Zalama, trece trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 23 de marzo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Trienios

3.755

Orden 362/3.755/81

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de la Guardia Real de los Escalafones que se mencionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Escalafón de Infantería

Teniente de la Guardia Real don José Amador Manchón (12), once trienios (dos de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de febrero de 1981.

Escalafón de Caballería

Teniente de la Guardia Real don Luis Maqueda López (8000), diez trienios (uno de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de febrero de 1981.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.756

Orden 362/3.756/81

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de la Guardia Real de los Escalafones que se mencionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de marzo de 1981, excepto para aquel al que se le señala distinta fecha.

Escalafón de Infantería

Brigada de la Guardia Real D. Ismael Cuesta Fernández (2046), diez trienios (uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de febrero de 1981.

Sargento primero de la Guardia Real don Luis González Dorado (3057), diez trienios (uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de febrero de 1981.

Sargento de la Guardia Real D. Jesús Molina Martínez (4048), diez trienios (uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de febrero de 1981.

Cabo primero de la Guardia Real don Juan Cubillo Lora (5064), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 26 de febrero de 1981.

Otro, D. Blas Aznar Romo (5070), ocho trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Octavio Caselles Sánchez (5074), ocho trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Felipe Pérez García (5075), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de marzo de 1981.

Otro, D. Valero Ansede Cascudo (5076), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 26 de febrero de 1981.

Cabo de la Guardia Real D. Anacleto Valbuena Díez (7056), ocho trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Eugenio Porras Ramos (7136), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de marzo de 1981.

Guardia Real D. Ricardo Pérez Díaz (10016), diez trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 21 de febrero de 1981.

Otro, D. Angel García Moreno (10030), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 26 de febrero de 1981.

Otro, D. Domingo Chamorro Calderón (10132), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de marzo de 1981.

Otro, D. Enrique Rodríguez Herrera (10484), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de febrero de 1981.

Otro, D. José Fernández Rodríguez-Figueiredo (10485), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio López Serrano (10486), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de febrero de 1981.

Otro, D. José Sevillano Sánchez (10487), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Vicente Vidal Vidal (10489), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Teodoro Aguilar Aceves (10490), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Elías Sánchez Marín (10491), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Eustasio Nieto Amor (10492), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Pedro Gil Gaspar (10493), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Juan Aragón Asenjo (10494), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Salvador Fernández Fernández (10495), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Avelino Lázaro Llorente (10496), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Díaz Martínez (10498), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Juan la Orden Hernández (10499), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Manuel Chico Rivera (10500), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Fernando Gómez Palacios (10501), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Francisco Boza Lima (10502), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Gregorio García Díaz (10503), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Justo de Frutos Herrero (10504), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Crescencio Corrochano Rejón (10605), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Pedro Martín Urda García (10506), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Gabino Fraga Cendán (10507), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Jesús Navarro Martín (10509), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Santiago Novell Fernández (10510), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Eleuterio Ródenas Jordán (10511), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Honorio del Pino Sánchez (10512), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Enrique Bravo Fernández (10513), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Francisco Ciudad Real Camacho (10514), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Pablo Araujo Rodríguez (10515), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Juan González Robles (10516), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio León Fernández (10517), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Francisco Pelado Félix (10518), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. José Delgado Rubio (10519), dos trienios de proporcionalidad 4, con la misma antigüedad que el anterior.

Otro, D. Antonio Gómez Amador (10520), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de febrero de 1981.

Otro, D. José Moreno Martín (10764), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 11 de septiembre de 1980 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año.

Escalafón de Caballería

Cabo primero de la Guardia Real don Pedro Godoy Jiménez (5019), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de febrero de 1981.

Cabo de la Guardia Real D. Angel Santirso Sánchez (7054), siete trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de febrero de 1981.

Escalafón de Ingenieros

Guardia Real D. Esteban Sánchez Hernández (10050), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de febrero de 1981.

Escalafón de Automovilismo

Brigada de la Guardia Real D. José Pedraza Muñoz (2013), diez trienios (uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de febrero de 1981.

Cabo de la Guardia Real D. Antonio Ruiz Reyes (7046), cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de febrero de 1981.

Otro, D. José Sánchez Matamoras (7058), seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de marzo de 1981.

Otro, D. Julián Trillo Oya (7062), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de febrero de 1981.

Guardia Real D. Adán Ríos Martín (10134), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de febrero de 1981.

Escalafón de Banda de Cornetas y Tambores

Maestro de Banda, asimilado a brigada, de la Guardia Real D. Luis Martínez Delgado (3000), doce trienios (dos de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de febrero de 1981.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, de la Guardia Real D. Metodio Rodríguez Collado (104), nueve trienios (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de febrero de 1981.

Corneta de la Guardia Real D. Agustín Yubero de Santos (1003), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 26 de febrero de 1981.

Otro, D. Marcelo Rubio Tejedor (1018), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de febrero de 1981.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INFANTERIA

Ascensos honoríficos

3.757

Orden 362/3.757/81

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel de Infantería, Escala activa, D. Gonzalo Novo Romeo, en situación de retirado, y a propuesta del Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército, analizada por el Consejo Superior del Ejército, en la sesión plenaria celebrada el día 11 de marzo del año en curso; visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior de Personal, se le concede el empleo de coronel de Infantería, con carácter honorario, y antigüedad de 9 de febrero de 1981, fecha de su retiro.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL



INGENIEROS

Agregaciones

3.758

Orden 362/3.758/81

Por necesidades del servicio, pasa agregado, en vacante clase C, tipo 9.º, a la Comandancia General de Melilla, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Bravo Guerreira (2017), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 26 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

3.759

Orden 362/3.759/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos que se señalan.

De la Academia General Militar

Caballero alférez cadete D. Juan Pedro Rodríguez Montón-Cabeza, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

Otro, D. Pablo Fernández Lanau, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1980 y a percibir desde 1 de noviembre de 1980.

Del Regimiento Zapadores de la Reserva General

Teniente auxiliar D. Santiago Pascua Patino (1468), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1981 y a percibir desde la misma fecha. Rectifica Orden 362/1.006/81 (D. O. núm. 23).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Teniente auxiliar D. Fidel Parrizas Martínez (1845), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Teniente auxiliar D. Domingo Lozoya Ramos (1829), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1

Capitán auxiliar D. Marcelino Madrigal Díez (1168500), siete trienios (tres de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

De la Compañía de Transmisiones de la Capitanía General de Baleares

Teniente auxiliar D. Juan Burguera Bonet (1692), siete trienios (uno de

proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 25 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Trienios

3.760

Orden 362/3.760/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de complemento del Arma de Ingenieros, que a continuación se relaciona, con la antigüedad que para cada uno se expresa y a percibir desde 1 de marzo de 1981, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Capitán de complemento D. Antonio Távira Gutiérrez, siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1981.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente de complemento D. Carlos Serrano Romera, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de febrero de 1981.

Otro, D. Miguel Ceidrán Hernández, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de febrero de 1981.

Del Regimiento de Transmisiones

Teniente de complemento D. José Enrique Beltrán de Lis Domínguez, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

Del Regimiento Zapadores de la Reserva General

Teniente de complemento D. Carlos Millán Pérez, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de febrero de 1981.

Sargento de complemento D. Eugenio de la Fuente Sopeña, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1980. Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Capitán de complemento D. Antonio Morales Santos, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de febrero de 1981.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Sargento de complemento D. Juan Pérez Vega, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de enero de 1981 y a percibir desde 1 de febrero de 1981.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Teniente de complemento D. Joaquín Delgado García, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de febrero de 1981.

De la Inspección General del Cuerpo de Policía Nacional

Teniente de complemento D. Juan Benavides López, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de febrero de 1981.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta

Sargento de complemento D. Faustino Izquierdo Benítez, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de enero de 1981 y a percibir desde 1 de febrero de 1981.

Madrid, 23 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Trienios****3.761***Orden 362/3.761/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Cuerpo de Ingenieros Técnicos y Auxiliares de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

De la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Cervantes Ruiz (144), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de marzo de 1981.

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Roberto García Alén (377), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de marzo de 1981.

De la División de Inspecciones Industriales

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Miguel Martínez Vigil (339), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de marzo de 1981.

Otro, D. Francisco Bonal Salanova (289), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad 2 de febrero de 1981 y a percibir de 1 de marzo de 1981.

De la Comandancia de Obras de Canarias

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Juan Pomares Martínez (216), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de febrero de 1981 y a percibir de 1 de marzo de 1981.

Del Laboratorio Químico Central de Armamento

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Francisco Carmona Fernández de Peñaranda (283), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de enero de 1981 y a percibir de 1 de febrero de 1981.

De la División Técnica de Armamentos Terrestres

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Luis Cabanes Torrente (229), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de marzo de 1981.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Material D. Francisco Cucharero Pérez (468), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1980 y a percibir de 1 de agosto de 1980.

Otro, D. Luis Sánchez Barbero (466), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980 y a percibir de 1 de agosto de 1980.

En situación de Supernumerario. Destinos de Interés Militar

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Antonio Sánchez García (388), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de febrero de 1981 y a percibir de 1 de marzo de 1981.

Del Servicio Militar de Construcciones

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Andrés Cabezas Rectoret (328), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de febrero de 1981 y a percibir de 1 de marzo de 1981.

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Cilleruelo Valdés (306), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de marzo de 1981.

Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Guillermo Guillén Marco (445), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de julio de 1980 y a percibir de 1 de agosto de 1980.

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. Francisco Mendoza Ruiz (168), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de marzo de 1981.

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. Ramón Magdaleno Rodríguez (181), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de marzo de 1981.

En situación de Supernumerario. Destinos de Carácter Militar

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Luis Choya Palomares (459), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de noviembre de 1980 y a percibir de 1 de diciembre de 1980, modificación de la Orden 362/1522/81 (D. O. núm. 34).

Alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente ingeniero técnico de Armamento y Material D. Diego Sánchez Sánchez (196), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de febrero de 1981 y a percibir de 1 de marzo de 1981.

Teniente de complemento de Aviación D. Anselmo Romero Limón, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de enero de 1980 y a percibir de 1 de febrero de 1980.

En situación de Retirado. Tuvo su último destino en el Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de la 1.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Oswaldo Vázquez Vázquez (191), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir de 1 de

abril de 1974. Rectificación de la Orden de 24 de abril de 1974 (D. O. número 100).

La liquidación del importe de estos trienios se efectuará por el Centro donde se encontraba destinado el interesado hasta la fecha de su pase a retirado por edad, previa liquidación de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos.

Madrid, 17 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Trienios

3.762

Orden 362/3.762/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

De la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar

Capitán D. Adolfo Ruiz Guijarro, once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

De la Fábrica Nacional de Trubia

Teniente D. Francisco López Rodríguez, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Teniente D. Angel Fernández García, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Teniente D. Onésimo Forneas Uz, cinco trienios (uno de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel

Teniente D. Alfonso Cano Alcolea, cinco trienios (uno de proporcionali-

dad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

De la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Teniente D. Antonio Mallen Fernández, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

De la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar

Teniente D. José Rodríguez Fernández, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente D. Marino Rey Gómez, once trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 9 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Otro, D. Francisco Pons Pons, siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Del Parque de Artillería de la 3.ª Región Militar

Teniente D. Miguel Mars Pedra, seis trienios (tres de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4) con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

De la Academia General Militar

Teniente D. José Aguilar Rodríguez, cinco trienios (dos de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Teniente D. Luis Marco Pérez, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Del Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Teniente D. Julián Carretero Carnota, siete trienios (cuatro de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

De la Academia de Infantería

Teniente D. Angel Solís Garrote, seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno

de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Teniente D. Miguel Gómez Bautista, seis trienios (dos de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Del Instituto Politécnico núm. 2

Teniente D. Leandro Madrid Sánchez, seis trienios (dos de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

De la Compañía de Transmisiones de Baleares

Teniente D. Ramón Ramos Alcedo, seis trienios (uno de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Del 3.º Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la 7.ª Región Militar

Alférez D. Santiago Vicente Mateos, seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Teniente D. Alfonso Arroyo López, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Del 3.º Escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de la 2.ª Región Militar

Alférez D. Antonio Martín García, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981.

De la Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar

Alférez D. José Delgado Gutiérrez, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1981.

Del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar

Alférez D. Jesús Junguitu Ponsa, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1981.

Madrid, 17 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CUERPO JURIDICO MILITAR

Agregaciones

3.763

Orden 362/3.763/81

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar el coronel auditor de la Escala activa D. José Caveira de la Cruz (114), disponible forzoso en la guarnición de Sevilla.

Madrid, 30 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Por necesidades del servicio, se prórroga por un plazo de tres meses a partir del día 10 del actual, la agregación concedida por Orden 362/15.766/80, de 10 de diciembre («Diario Oficial» núm. 286), al Consejo Supremo de Justicia Militar, del teniente auditor de la Escala activa D. Ignacio Mateo Gutiérrez (359), actualmente destinado en la Fiscalía Jurídico Militar de la 4.ª Región Militar por Orden 362/15.417/80, de 1 de diciembre (D. O. núm. 279).

Madrid, 30 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Trienios

3.764

Orden 362/3.764/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Del Instituto Social de las Fuerzas Armadas

Teniente coronel (E. A.), D. Manuel Sevilla Preysler (1074), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 febrero de 1981.

Del Instituto Politécnico núm. 2

Capitán (E. A.), D. Fernando Colás Campos (1414), siete trienios (uno de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10), con la antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Centro Técnico de Intendencia

Comandante (E. A.), D. Federico de Carlos Ruano (1105), once trienios (uno de proporcionalidad 4 y diez de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Capitán (E. A.), D. Juan Lasquetty Carretero (1344), siete trienios (dos de proporcionalidad 4 y cinco de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Hospital Militar Generalísimo Franco

Capitán (E. A.), D. Braulio Barroso Alonso (1308), siete trienios (uno de proporcionalidad 4 y seis de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

De la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares

Teniente coronel (E. A.), D. Felipe Manchado Martínez (1002), trece trienios (uno de proporcionalidad 4 y doce de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

En Expectativa de Servicios Civiles en Madrid

Coronel (E. A.), D. Luis Garrido Pertierra (397), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

De la Academia General Militar

Caballero alférez cadete D. Antonio Lemos Mariño, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de septiembre de 1980 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980.

Otro, D. Andrés Dapena Boixaréu, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

Otro, D. José García González, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1980 y efectos económicos de 1 de agosto de 1980.

Otro, D. Vicente Camará Quintana, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

Otro, D. Pablo Rexach López, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1980 y efectos económicos de 1 de enero de 1981.

De la Academia de Intendencia

Caballero alférez cadete D. Gabriel Ferrer Soler, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Madrid, 24 de marzo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.765

Orden 362/3.765/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

De la Academia General Básica de Suboficiales

Teniente auxiliar D. Ramón Villar Vicente (486), siete trienios (uno de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

De las F. A. M. E. T.

Teniente auxiliar D. Andrés Iniesta Moreno (463), siete trienios (uno de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

De la Academia de Infantería

Teniente auxiliar D. Manuel Luján Toribio (493), siete trienios (uno de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10), con antigüedad de 24 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Otro, D. Dionisio Mancebo Pérez (458), siete trienios (uno de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10), con antigüedad de 24 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Teniente auxiliar D. Manuel Vinagre Matamoros (490), siete trienios (uno de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10), con antigüedad de 20 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Grupo Regional de Intendencia número 3

Teniente auxiliar D. José Pardo Gómez (448), siete trienios uno de pro-

porcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. XI

Capitán auxiliar D. Ruperto Belmonte Monforte (402), siete trienios (uno de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Grupo Regional de Intendencia número 5

Teniente auxiliar D. Antonio Gonzalo Varea (510), siete trienios (uno de proporcionalidad 4, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Otro, D. Angel Mateos Tejada (487), siete trienios (uno de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Grupo Regional de Intendencia número 7

Teniente auxiliar D. Benerino López Castro (485), siete trienios (uno de proporcionalidad 4, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Grupo Regional de Intendencia de Canarias

Teniente auxiliar D. Ricardo Zamora Aguilar (498), siete trienios (dos de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 17 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

De la Subpagaduría Militar de Las Palmas. Para la Pagaduría de Pensionistas

Teniente auxiliar D. Jesús González Jiménez (424), diez trienios (dos de proporcionalidad 4, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Madrid, 24 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal
GONZALEZ FUSTER

3.766

Orden 362/3.766/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indi-

can, a los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) de Intendencia que se expresan, con antigüedad y efectos económicos que se señalan:

De la Unidad de Servicio de la Brigada Paracaidista

Teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), don Joaquín Arias Mata (660). Seis trienios (dos de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

De la Secretaría de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Valencia

Teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), don Cecilio Calzado Pérez (415). Trece trienios (cuatro de proporcionalidad 4, seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Madrid, 24 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

3.767

Orden 362/3.767/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Intendencia, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Brigada D. Antonio Garabaya Carrasco (659), seis trienios (dos de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Brigada D. Victorio Méndez Arroyo (668), seis trienios (dos de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Otro D. Desiderio Ortega Poza (663), seis trienios (dos de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Brigada D. Juan Morán Criado (800), tres trienios de proporcionalidad

6, con antigüedad de 18 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

De la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XII Grupo Logístico XII

Brigada D. Antonio Alvarez Rodríguez (708), seis trienios (dos de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Brigada D. Tomás Gorjón Fuentes (714), seis trienios (dos de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística número 2

Brigada D. Manuel Rodríguez Román (703), seis trienios (dos de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

De la unidad de Intendencia del Grupo Logístico XXXI

Brigada D. Rafael Sánchez Rodríguez (721), cinco trienios (uno de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Grupo Regional de Intendencia número 4

Brigada D. Manuel González Carmoña (726), cinco trienios (uno de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Grupo Regional de Intendencia número 5

Brigada D. José Martín San Ambrosio (653), siete trienios (dos de proporcionalidad 4 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Grupo Regional de Intendencia número 6

Brigada D. Agustín Melgosa López (685), seis trienios (dos de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Grupo Regional de Intendencia de Canarias

Brigada D. Juan Ortega Rodríguez (671), seis trienios (dos de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Sargento D. Bartolomé Puigrós Lluñ (1035), dos trienios (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad

dad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 6

Sargento D. Jesús Toledo Perona (1032), dos trienios (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 17 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Subteniente D. José Toribio Ramos (469), diez trienios (dos de proporcionalidad 4 y ocho de proporcionalidad 6), con antigüedad de 17 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Brigada D. Ramón Arribas Barón (594), siete trienios (uno de proporcionalidad 4 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Madrid, 24 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VETERINARIA MILITAR

Trlenios

3.768

Orden 362/3.768/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Veterinaria que se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar

Coronel D. Leopoldo Simón Gómez (215), doce trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 8 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria núm. 1

Teniente coronel D. José García Aparicio (227), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de diciembre de 1980 y a percibir desde 1 de enero de 1981.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel D. Juan Algaba Roldán (251), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de

enero de 1981 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De «en Servicios Civiles» en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Teniente coronel, D. Javier Esparza Martínez de Espronceda (255), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de enero de 1981 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año. Rectificación a la Orden 362/2.473/81 (D. O. núm. 52), de 4 de marzo.

De la Academia de Sanidad Militar

Comandante D. Francisco Fernández Crespo (292), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de enero de 1981 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De disponible forzoso en la Guarnición de Cádiz y agregado al Gobierno Militar de la misma

Capitán D. Angel Arias Olaide (408), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Capitán D. José Vargas Fernández (409), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del 7.º Depósito de Sementales, Sección de Baeza

Capitán D. Luis Navero Marchal (410), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Capitán D. Jesús Sánchez Gómez (411), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Instituto Politécnico núm. 2

Capitán D. Isaac Rodríguez Martín (456), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del Gobierno Militar de Málaga

Capitán D. José Torre Blázquez (490), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Teniente Escala auxiliar D. Gabino Vallinot Bueno (58), siete trienios (uno

de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

De la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Veterinaria

Teniente, Escala auxiliar D. José García Macías (60), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 17 de marzo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

INTERVENCION GENERAL



VARIAS ARMAS

Sueldos

3.768 *Orden 383/3.768/81*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287) y en aplicación a la Ley 42/1979, de 19 de diciembre (D. O. núm. 4 de 5 de enero de 1980), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, sueldo de 14.400 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

A partir de 1 de noviembre de 1980:
Cabo primero, Francisco Anguita Hidalgo.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

A partir de 1 de agosto de 1980:
Cabo, Joaquín Martínez Ponce.

A partir de 1 de diciembre de 1980:
Legionario, Godet Didier Joseph.

Del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión

A partir de 1 de diciembre de 1980:
Cabo, Pedro Chacón Fernández.

De la Brigada Paracaidista III Bandera Ortiz de Zárate

A partir de 1 de septiembre de 1980:
Cabo primero, Antonio Vela Torres.

De la Brigada Paracaidista de la Unidad de Servicios

A partir de 1 de octubre de 1980:
Cabo primero Félix Muñoz Pasamontes.
Otro, Antonio Ruiz Cruz.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra

A partir de 1 de octubre de 1980:
Cabo primero, Alfonso Martín Ugena.
Otro Pedro Martín Ugena.

A partir de 1 de noviembre de 1980:
Cabo primero, Ernesto Sommer Díaz.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias

A partir de 1 de noviembre de 1980:
Cabo primero, Juan Martos Gómez.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

A partir de 1 de octubre de 1980:
Cabo primero, Angel Baquedano Ruiz.

Otro, Angel González Arias.
Otro, José Guardingo Navarro.
Otro, Juan Luz Martínez.
Otro, Francisco Sáenz Soto.
Otro, Manuel Sanroque Layunta.

De la Academia General Básica de Suboficiales

A partir de 1 de mayo de 1980:
Cabo primero, Tomás Recaj González.
Madrid, 20 de marzo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABERIRAS MONTERO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Cruz a la constancia****3.770**

Orden 120/3.770/81

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, en la cuantía que se cita a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 3.936 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1981

Sargento D. Andrés Quijada López

(31.109.385), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 1 de enero de 1981.

Otro, D. Ignacio Fresneda Ruiz (74.349.172), del 31, Valencia, con la de 10 de diciembre de 1980.

Otro, D. Eusebio Bermejo Sánchez-Seco (3.030.736), del 53, Burgos), con la de 9 de diciembre de 1980.

Otro, D. Víctor Pérez Arroyo (7.922.523), del 61, Valladolid, con la de 1 de enero de 1981.

A partir de 1 de febrero de 1981

Sargento primero D. Miguel Niño Manso (978.594), del 25 Tercio, Málaga, con la antigüedad de 30 de enero de 1981.

Sargento D. Francisco Guerra Delgado (6.797.367), del 14, Toledo, con la de 8 de enero de 1981.

Otro, D. José Hisado Luengo (6.775.430), del 31, Valencia, con la de 15 de enero de 1979.

A partir de 1 de marzo de 1981

Sargento D. Victoriano López Santos (11.621.870), del 41 Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 26 de febrero de 1980.

Otro, D. Epifanio Núñez Calle (7.463.952), del mismo, con la de 5 de agosto de 1979.

Otro, D. Angel Herráez Sanchidrián (6.430.800), del 42, Tarragona, con la de 4 de octubre de 1980.

Otro, D. Juan Morante Gómez (4.375.027), del mismo, con la de 19 de septiembre de 1980.

Otro, D. Timoteo Sánchez Cabello (4.085.270), del 52, Pamplona, con la de 1 de marzo de 1981.

Otro, D. Ambrosio Sánchez Bermejo (120.905), de la Agrupación de Destinos, con la misma.

CRUZ PENSIONADA CON 3.936 y 5.916 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1981

Sargento D. José Bermúdez Gordillo (8.304.364), del 42 Tercio, Tarragona, con la antigüedad de 22 de julio de 1980.

A partir de 1 de marzo de 1981

Sargento D. Pablo Piqueras Tobaruela (978.673), del 23 Tercio, Córdoba, con la antigüedad de 24 de enero de 1981.

CRUZ PENSIONADA CON 5.916 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1981

Sargento primero D. Ildefonso Chíncoa Reina (27.710.636), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 10 de enero de 1981.

A partir de 1 de marzo de 1981

Sargento D. Eleuterio Molina Félix (5.816.534), del 14 Tercio, Toledo, con la antigüedad de 22 de agosto de 1980.

Otro, D. Maurilio Folgado Flórez (11.633.938), del 61, Valladolid, con la de 25 de febrero de 1981.

A partir de 1 de abril de 1981

Sargento D. Venancio de Antonio Bartolomé (15.216.659), del 53 Tercio, Burgos, con la antigüedad de 7 de marzo de 1981.

AUMENTO DE PENSION A 6.516 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1981

Sargento primero D. Antonio Lomas Osorio (40.815.038), del 41 Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 19 de diciembre de 1980.

A partir de 1 de marzo de 1981

Brigada D. Justo Tejeda Piñeda (8.324.436), del 15 Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 1 de enero de 1978.

Otro, D. José Macías Ponce (31.123.574), del 24, Cádiz, con la de 21 de febrero de 1981.

Otro, D. Cristóbal Giráldez Pérez (74.752.703), del 25, Málaga, con la de 28 de febrero de 1976.

Sargento primero D. José Sánchez Cueli (19.720.234), del 65, Oviedo, con la de 21 de febrero de 1981.

Madrid, 18 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA**Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social****DIRECCION DE MUTILADOS****Ingresos**

Orden 111/90291/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó

22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Sanidad D. Juan Serrán Navas (R. G. 69.004), a la de Ceuta, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977)

Cabo de Infantería D. Miguel Sotomayor Navarro (R. G. 76.290), a la de Córdoba, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo de Infantería D. Gerardo López Abella (R. G. 28.228), a la de Lugo, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Gonzalo García Hernando (R. G. 32.816), a la de Santander, en

la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Francisco Torres Melián (R. G. 51.432), a la de Las Palmas de Gran Canaria, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Eduardo Montesinos Tejada (R. G. 8.596), a la de Córdoba, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Fernández Méndez (R. G. 75.525), a la Lugo, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Ferando Rivera Mancera (R. G. 74.406), a la de Badajoz, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Luis Peláez Álvarez (Registro General 73.806), a la de Zamora, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/76 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo segundo especialista de Infantería de Marina D. Julio Antonio César Sánchez (R. G. 75.841), a la de Las Palmas de Gran Canaria, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Juan Antonio Ares Martínez (R. G. 75.954), a la de Sevilla, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Mora Morales (Registro General 76.533), a la de Huelva, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia civil primero, en situación de retirado, D. Aquilino Martínez Ortiz (R. G. 68.319), a la de Bilbao, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación

desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. de 22 de febrero de 1977 (D. O. núm. 46). Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Soldado de Infantería D. Juan Ramos Coronel (R. G. 75.989), a la de Huelva, en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pascual Rivera Hernández (R. G. 74.502), a la de Zamora, en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 27 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSO.

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

Orden 111/90295/81

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha en que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas, 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de Infantería D. Antonio Martín Berrocal (R. G. 76.773), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Enrique Zavala Díaz (Registro General 56.982), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Soldado de Infantería D. Rafael Rodríguez Lapuente (R. G. 76.440), con 40 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Juan López Parilla (R. G. 54.796), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. José Mesa Magán (R. G. 70.372), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Lancha González (Registro General 76.145), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Alejandro Sanz Marina (Registro General 74.450), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Cabo de Infantería D. Pedro López Gil (R. G. 76.604), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Alvaro Blanco Diéguez (R. G. 47.837), con 35

puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Artillero D. Emiliano Jiménez Arévalo (R. G. 15.589), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Cabo de Infantería D. Antonio Albea Llamas (R. G. 76.745), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. José Domínguez García (R. G. 76.750), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Soldado de Infantería D. Gonzalo Ledesma Floria (R. G. 76.645), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilados.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Soldado de Infantería D. Pedro Cepa Betancor (R. G. 44.049), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. José Varela Rodríguez (R. G. 66.456), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Cabo de Infantería D. Cándido García Alemán (R. G. 19.884), con 28

puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Manuel Gil Rocha (R. G. 76.215), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Casiano Blanco Santoandré (R. G. 76.616), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Jesús Novo Silvoso (Registro General 34.045), con 29 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Infantería D. Ramón Higuera Maza (R. G. 76.607), con 19 puntos de mutilación, el 10 por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Guardia segundo de la Guardia Civil, con destino en la Compañía de Servicio de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey, D. José Martín González (R. G. 75.722), con 42 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1978 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Cabo de Caballería D. Francisco Soriano Pérez (R. G. 65.051), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Eugenio Berges Valdovinos (R. G. 73.214), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ramón Prados Mesón (Registro General 76.620), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Soldado de Sanidad Militar D. Jorge López Cantos (R. G. 76.731), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Infantería D. Alfredo Fuente Rey (R. G. 44.943), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 27 de marzo de 1981.

OLIART SAUSSOL

**RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

Orden 111/00775/1981, de 20 de febrero, por la que se dispone el cum-

plimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de octubre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Severino de Santiago Carrillo.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Severino de Santiago Carrillo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resoluciones de 23 de marzo de 1978 y 20 de marzo de 1979 del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Severino de Santiago Carrillo contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho y veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conforme a derecho; sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/00776/1981, de 20 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha

27 de octubre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Gómez Serapio.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Antonio Gómez Serapio, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resoluciones de 24 de octubre de 1978 y 10 de mayo de 1979, del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el procurador señor Sánchez Malingre, en nombre y representación de don Antonio Gómez Serapio, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa, contenidas en escritos del Director General de Personal de Dicho Ministerio, de fechas veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho y diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve, por considerarlas ajustadas a derecho, sin hacer especial declaración sobre costas.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 20 de febrero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 73, de 26-3-81.)

**DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS****MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL****SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL**

Número 507/1981, de 27 de marzo, por el que se amplía a un

año la vigencia del Real Decreto (1257/1980, de 6 de junio).

Establecida la entrada en vigor del Real Decreto mil doscientos cincuenta y siete/mil novecientos ochenta, de seis de junio, el primero de junio de mil novecientos ochenta, se estima

precedente que el citado Real Decreto sea aplicación durante una anualidad completa de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintisiete del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Minis-

tros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.— Se amplía

hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y uno la vigencia del Real Decreto mil doscientos cincuenta y siete/mil novecientos ochenta, de seis de junio.

Dado en Madrid a veintisiete

de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad
y Seguridad Social
JESUS SANCHO ROF

(Del B. O. E. n.º 75, de 28-3-81.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

SERVICIOS CIVILES

Orden de 17 de marzo de 1981 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra.

Excmo. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 31) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales estarán a la situación de «Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio de Defensa, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Valencia:

Capitán de Infantería D. Isidro García Segura, del Regimiento de Infantería «Guadalajara» núm. 20.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comisión Mixta de Servicios Civiles

Madrid: Para Jefe de la Sección de Destinos:

Teniente coronel de Infantería don César Sainz Martín, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

Almería:

Comandante de Infantería D. Rafael Sevilla Portillo, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Almería.

Ceuta:

Comandante de Artillería D. Santiago Peloché Portal, de la Dirección de

Apoyo al Material (Jefatura de Municipio), en Madrid.

Comandante de Infantería D. José Fernández Conejero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).

Valencia:

Teniente coronel de Artillería don Bernardo Ubeda Sanchiz, del Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Protección Civil

Madrid:

Comandante de Infantería D. Joaquín Calvo Fernández, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegaciones

Alicante:

Comandante de Infantería D. Ambrosio Sánchez Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15 (Cuenca). Artículo sexto.

Ceuta:

Comandante de Infantería D. Enrique Suárez Colorado, del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión (Ceuta).

Comandante de Infantería D. Manuel Gómez Morera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Comandante de Infantería D. Francisco Gil Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).

Málaga:

Comandante de Intendencia D. Román Martínez de Velasco Farinos, de «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

Pamplona:

Comandante de Artillería D. José Ruiz Lopofedi, del Parque de Artillería de Burgos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Instituto Nacional de Estadística

Murcia:

Capitán de Infantería D. Francisco Egido Arques, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).

Santander:

Comandante de Infantería D. Francisco Regueral Cutillas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los jefes y oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 1 de mayo de 1981.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la calle de Ayala número 100, Madrid-1.

c) Los destinados a plaza distinta de aquélla en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de las destinos adjudicados lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no ateniéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos, el personal destinado, una vez incorporado, remitirá a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certi-

ficado, en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

El personal procedente del Servicio Activo del Ejército, en los meses siguientes y antes del día 5, remitirá certificado acreditativo de que sigue prestando sus servicios.

4.º A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo civil donde preste sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 5 de octubre de 1981.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. E. n.º 74, de 27-3-81.)

DESTINOS CIVILES

Orden de 5 de marzo de 1981, por la que se adjudican, con carácter definitivo, los destinos o empleos civiles del concurso núm. 95 (noventa y cinco).

Excmos. Sres.: Cumplidos los plazos previstos para reclamaciones que se especifican en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo, a todos los efectos, los destinos o empleos civiles del concurso núm. 95, cuya adjudicación provisional lo fue por Orden de 17 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» núm. 19), de 22 de enero de 1981, y que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. Antonio Bernal Ros.—Auxiliar administrativo de la Universidad de Murcia, Cartagena.

Capitán de Intendencia D. Daniel Sánchez Rodríguez.—Auxiliar administrativo de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana.

Capitán de Infantería D. Manuel Ca-

rracedo Quintás.—Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Tarragona.

Policía primero de la Policía Nacional D. Arturo Hidalgo Molina.—Cabo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Escobar López.—Cabo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Mollet (Barcelona).

Otro, D. Antonio Rubio Roca.—Cabo municipal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Otro, D. Vicente López Paz.—Policía municipal del Ayuntamientos de Yeste (Albacete).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Modesto Santos Rivera.—Policía municipal del Ayuntamiento de Altea (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil Civil D. Marcelino Catalán Aguilar.—Policía municipal del Ayuntamiento de Jijona (Alicante).

Otro, D. Gonzalo Coso Parrilla.—Policía municipal del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca).

Otro, D. Angel Asenjo Asenjo. Policía municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Enrique Sanz Gonzalo.—Policía municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis García Fernández.—Policía municipal del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Toribio Toribio.—Policía municipal del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Costa Pérez. Policía municipal del Ayuntamiento de Murcia.

Otro, D. Pedro Muñoz Gracia.—Policía municipal del Ayuntamiento de Murcia.

Otro, D. José Melero Solana.—Policía municipal del Ayuntamiento de Aguilas (Murcia).

Otro, D. Benigno Fernández Pérez.—Policía municipal del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa (Pontevedra).

Otro, D. Antonio Rodríguez Seoane. Portero del colegio nacional mixto «Pedro Casanovas» (Ciudadela, Baleares).

Otro, D. Pedro Ferriol Gaya.—Conserje del grupo escolar «Costa i Lloveras», de Marratxi (Baleares).

Otro, D. Ricardo Roselló Calabuig.—Portero-ordenanza del Ayuntamiento de Figueras (Gerona).

Otro, D. Juan Martín Díaz.—Agente

municipal-ordenanza del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva).

Otro, D. Angel López Abad.—Vigilante fiscal del Ayuntamiento de Vivero (Lugo).

Policía primero de la Policía Nacional don Camilo Ojea Bóveda.—Vigilante fiscal del Ayuntamiento de Vivero (Lugo).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Ramos Pardo.—Subalterno del Ayuntamiento de Oviedo.

Otro, D. Aurelio García García.—Guardia de la Policía municipal del Ayuntamiento de Catarroja (Valencia).

Otro, D. Félix García López-Jiménez. Portero-ujier de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana.

Otro, D. Antonio Márquez Monje.—Portero-Ujier de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana.

Otro, D. José Rivas Hernández.—Celador del Hogar de Ancianos y Desvalidos de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Otro, D. Casimiro Sánchez Navarro. Ordenanza de la Diputación Provincial de Albacete.

Otro, D. Angel Marino Martín.—Celador del Hogar de Ancianos y Desvalidos de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Otro, D. Leandro Vidales Vidal.—Celador del Hogar de Ancianos y Desvalidos de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Otro, D. José Hidalgo Hidalgo.—Subalterno de la Universidad de Valencia.

Otro, D. Juan Caballero.—Subalterno de la Universidad de Valencia.

Art. 2.º Los restantes destinos que, adjudicados provisionalmente en la Orden de 17 de diciembre citada, no figuran en la presente se demoran hasta que por la superioridad se resuelva lo precedente, no causando baja, por tanto, hasta su confirmación en el Cuerpo de procedencia.

Art. 3.º El personal que por la presente Orden adquiere el destino definitivo quedará sujeto a las normas especificadas en la Orden que adjudica con carácter provisional el concurso número 95 («Boletín Oficial del Estado» núm. 19).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 76, de 30-3-81.)

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, QUE CUANDO ENVÍEN GIROS POSTALES O TELEGRÁFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN POR ESCRITO, NÚMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICIÓN DEL MISMO.